




EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO LIC. JESÚS GUILLERMO NÚÑEZ CURRY, DIRECTOR DE ENLACE, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA CONSTANCIA LEGAL, PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL QUE SE INFORMA AL SOLICITANTE DEL FOLIO CITADO AL RUBRO QUE LA PIEZA DE CORREO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE FUE PUESTA A SU DISPOSICIÓN HA SIDO DEVUELTA A ESTA UNIDAD DE ENLACE DE LA SFP POR CORREOS DE MÉXICO INDICANDO EN LOS SELLOS DE DICHO ORGANISMO LA LEYENDA "NO RECLAMADA" ACOMPAÑADA DE DOS SELLOS DE AVISO. POR LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE DE DICHO FOLIO QUE LA INFORMACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD DE ENLACE PARA SU ENTREGA. -----

LO ANTERIOR, PARA QUE SURTA EFECTOS CON CARÁCTER DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; Y 68, PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 305, 306, 308, Y 316 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO. -----

----- C O N S T E -----

 Lic. Jesús Guillermo Núñez Curry Director de Enlace	
Testigo de Asistencia	Testigo de Asistencia
 Lic. Israel Sánchez Coss	 C. Alejandro Espinosa Hernández